

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCIÓN DE 28/06/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA MORENA SEVILLANA (SE08)

LÍNEA DE AYUDA: 3. Creación y mejora de la competitividad. OG1PS4

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 28 de junio de 2024 se dicta Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el nuevo marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, convocatoria 2022, para la línea arriba referida. Dicha Resolución fue notificada a los interesados mediante la correspondiente publicación en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el día 28 de junio de 2024.

SEGUNDO.- En el Anexo I de la referida Resolución se relacionaban como beneficiarios de las ayudas concedidas,

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022								
ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)								
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE(*)
2022/SE08/OG1PS4/036	CORSEVILLA S. COOP. AND.	F41149048	Mejora de la distribución de suministros agrarios ecológicos en Alanís y zonas limítrofes	93,00	383.373,74 €	50%	150.000,00 € (**)	Proyecto no ayuda de estado
2022/SE08/OG1PS4/030	HEREDEROS DE MANUEL ORTIZ MATEO, C.B.	E90300369	Remodelación de obrador-tienda para la mejora de competitividad de la centenaria Conflitería Ortiz	92,50	340.140,68 €	50%	150.000,00 € (**)	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2022/SE08/OG1PS4/035	CORSEVILLA S. COOP. AND.	F41149048	Mejora de la eficiencia energética y organizativa en fábrica de piensos ecológicos	91,00	318.682,03 €	50%	150.000,00 € (**)	Proyecto no ayuda de estado
2022/SE08/OG1PS4/043	SB36 LA SIERRA S.L.	B72984669	Centro de Astroturismo San Benito	88,50	194.969,48 €	40%	77.987,79 €	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	15/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49	PÁG. 1/42





2022/SE08/OG1PS4/071	ANTONIO BENITO GONZÁLEZ MOYA	****4922*	Creación de empresa de Servicios Veterinarios	84,00	59.229,61 €	50%	29.000,00 € (***)	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2022/SE08/OG1PS4/034	COOPERATIVA OLIVARERA SAN SEBASTIAN.	F41015934	Proyecto de mejora en proceso productivo de almazara	82,35	326.744,50 €	50%	150.000,00 € (**)	Proyecto no ayuda de estado
2022/SE08/OG1PS4/054	MADERAS MARTÍNEZ 3 ASERRADERO S.L	B42832568	Línea fabricación pellets y aserrado	79,40	245.604,47 €	40%	98.241,79 €	Art. 41 del Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio
2022/SE08/OG1PS4/041	EDUARDO RAMÍREZ TRANCOSO	****0300*	Vivienda turística alojamiento rural	72,50	321.422,20 €	40%	128.568,88 €	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2022/SE08/OG1PS4/006	MARCOS FERNÁNDEZ ZAMBRANO	****5651*	Instalación radiología digital centro veterinario "MI Granja"	67,50	19.900,00 €	75%	14.925,00 €	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2022/SE08/OG1PS4/031	LIDIA MARTÍNEZ ANDRÉS	****2506*	Estudio de fotografía NEKOLII	63,50	8.126,47 €	75%	6.094,85 €	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2022/SE08/OG1PS4/061	LAS LOBERUELAS S.L	B78995735	Ampliación y mejora granja de perdcies	59,50	218.722,24 €	50%	109.361,12 €	Proyecto no ayuda de estado
2022/SE08/OG1PS4/012	ANTONIO GALLEGO RIVERO	****4481*	Adquisición tractor con pala con cazo de áridos, grada y cazo de piedras	56,50	52.604,55 €	50%	26.302,28 €	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2022/SE08/OG1PS4/045	JOSE FELIX MORENO DOMÍNGUEZ	****8747*	Modernización M&A Talleres	51,00	9.840,00 €	75%	7.380,00 €	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2022/SE08/OG1PS4/027	PABLO MARTÍNEZ ANDRÉS	****2328*	Modernización Taller Mecánico	51,00	10.895,06 €	75%	8.171,30 €	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2022/SE08/OG1PS4/029	MANUEL CASTRO TAMAYO	****0266*	Ampliación explotación avícola	47,00	351.539,91 €	50%	150.000,00 € (**)	Proyecto no ayuda de estado
2022/SE08/OG1PS4/024	AMBI MULTIGESTIONES S.L	B90321308	Modernización maquinaria	46,62	15.033,40 €	75%	6.555,63 € (***)	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

Así mismo, en el Anexo V de la citada Resolución aparece como promotor beneficiario con carácter suplente,

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022							
ANEXO IV (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA))							
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN (en el supuesto de existir disponibilidad presupuestaria y obtener resultado favorable en los controles administrativos e informe de subvencionabilidad) (EUROS) (*)
2022/SE08/OG1PS4/024	AMBI MULTIGESTIONES S.L	B90321308	Modernización maquinaria	46,62	15.033,40 €	75%	4.719,42 € (*)
2022/SE08/OG1PS4/004	CREATE SPAIN GROUP, S.L	B90029935	Adquisición excavadora de cadena Volvo	41,95	83.000,00 €	40%	33.200,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	15/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49	PÁG. 2/42





Estos promotores permanecían a la espera de posibles renunciaciones conforme a lo establecido en el Resuelvo QUINTO de la referida resolución:

“...Dichas personas o entidades conformarán una lista de espera siendo susceptibles de adquirir la condición de beneficiarias en caso de existir disponibilidad presupuestaria, como consecuencia de las renunciaciones que pudieran efectuarse en los 6 meses siguientes a computar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, por los importes propuestos hasta el límite máximo de crédito disponible y siempre que superen satisfactoriamente los pertinentes controles administrativos e Informes de subvencionalidad.”

TERCERO.- Con fecha 1 de agosto de 2024, se dicta Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se dicta la pérdida de eficacia de la subvención concedida al expediente 2022/SE08/OG1PS4/035 mediante Resolución de 28/06/2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el nuevo marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, convocatoria 2022.

CUARTO.- Con fecha 2 de agosto de 2024, se dicta Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se dicta la pérdida de eficacia de la subvención concedida al expediente 2022/SE08/OG1PS4/024 mediante Resolución de 28/06/2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el nuevo marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, convocatoria 2022.

QUINTO.- Con fecha 9 de septiembre de 2024, se reunió la Junta Directiva de la Asociación designada como GDR y realizó propuesta de modificación de la Resolución de concesión de fecha 28/06/2024 para que parte del crédito excedente, resultante de los expedientes que no han aceptado la ayuda, sea asignado a la entidad beneficiaria, CREATE SPAIN GROUP, S.L., con NIF B90029935, expediente 2022/SE08/OG1PS4/004, que aparecía como suplente en el Anexo IV de Lista de espera de la Resolución de 28/06/2024, le será concedida la cantidad de 33.200,00 euros.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	15/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49	PÁG. 3/42





A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

SEGUNDO.- Según el artículo 28.4 de la citada Orden, se requerirá la aceptación expresa de la resolución de concesión que deberá producirse en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la resolución, con indicación de que, si así no se hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona o entidad interesada.

TERCERO.- El Resuelvo Quinto de la Resolución de 28 de junio de 2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria en relación con la denegación por insuficiencia de crédito presupuestario, dispone que *“...Dichas personas o entidades conformarán una lista de espera siendo susceptibles de adquirir la condición de beneficiarias en caso de existir disponibilidad presupuestaria, como consecuencia de las renunciaciones que pudieran efectuarse en los 6 meses siguientes a computar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, por los importes propuestos hasta el límite máximo de crédito disponible y siempre que superen satisfactoriamente los pertinentes controles administrativos e Informes de subvencionalidad.”*

CUARTO.- En la Orden de 23 de noviembre, en su artículo 31, se dispone que mediante acuerdo de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural se iniciará de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos, a petición justificada de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR, o bien a instancia de la persona o entidad beneficiaria.

En el apartado 7 del citado artículo se establece que la Resolución de modificación será emitida por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, tras la propuesta razonada de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR, la cual se acompañará de los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.

La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.7 de las bases reguladoras.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

15/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49

PÁG. 4/42





QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Resolución pondrá fin al procedimiento.

SEXTO.- De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *las funciones de “gestión y control de las ayudas financiadas con FEADER en el ámbito de sus competencias, y las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía.”*

SÉPTIMO.- Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (actualmente Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria) la competencia para dictar la resolución de las ayudas reguladas en la misma, debiéndose hacer constar esta circunstancias en las resoluciones que se adopten.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	15/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49	PÁG. 5/42





RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el Anexo I de la Resolución de 28 de junio de 2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, incorporando a las personas o entidades que aparecían en el Anexo IV de Lista de espera de la Resolución de Concesión de fecha 28/06/2024, concediéndoles ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 24 de noviembre de 2017, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Sevillana (SE08), y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
LÍNEA DE AYUDA 3. Creación y mejora de la competitividad. OG1PS4	1.290.629,64 €

Dichas ayudas serán imputadas a la siguiente partida presupuestaria:

- Entidades privadas:

- **2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 54.219,85 euros**
- **2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 1.113.054,16 euros**

SEGUNDO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

TERCERO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia para la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

CUARTO.- Suprimir el Anexo IV, Resolución denegatoria por falta de disponibilidad presupuestaria (lista de espera).

QUINTO.- Archivar por pérdida de eficacia a las personas y entidades que se relacionan en el **Anexo IV** adjunto, por no aceptar la ayuda en el plazo indicado en el Resuelvo Sexto de la Resolución de concesión de 28/06/2024.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	15/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49	PÁG. 6/42





SEXTO.- La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php>

La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	15/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49	PÁG. 7/42





Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

SÉPTIMO.- El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de modificación (atendiendo a las indicaciones sobre el inicio del plazo recogidas para cada expediente) y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

OCTAVO.- El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá más allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	15/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49	PÁG. 8/42





Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

NOVENO.- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

DÉCIMO.- La aceptación expresa de la subvención por las personas o entidades interesadas, que aparecían en el Anexo III de Lista de espera de la Resolución de concesión de 10 de enero de 2024, deberá producirse dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de esta Resolución. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	15/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49	PÁG. 9/42





Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE
INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	15/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49	PÁG. 10/42





ANEXO I
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA MORENA SEVILLANA
ZONA RURAL LEADER: SIERRA MORENA SEVILLANA
LÍNEA DE AYUDA: 3. Creación y mejora de la competitividad. (OG1PS4)
PLAZO DE EJECUCIÓN: hasta el 31 de marzo de 2025.

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022								
ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)								
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE(*)
2022/SE08/OG1PS4/036	CORSEVILLA S. COOP. AND.	F41149048	Mejora de la distribución de suministros agrarios ecológicos en Alanís y zonas limítrofes	93,00	383.373,74 €	50%	150.000,00 € (**)	Proyecto no ayuda de estado
2022/SE08/OG1PS4/030	HEREDEROS DE MANUEL ORTIZ MATEO, C.B.	E90300369	Remodelación de obrador-tienda para la mejora de competitividad de la centenaria Confitería Ortíz	92,50	340.140,68 €	50%	150.000,00 € (**)	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2022/SE08/OG1PS4/043	SB36 LA SIERRA S.L.	B72984669	Centro de Astroturismo San Benito	88,50	194.969,48 €	40%	77.987,79 €	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2022/SE08/OG1PS4/071	ANTONIO BENITO GONZALEZ MOYA	****4922*	Creación de empresa de Servicios Veterinarios	84,00	59.229,61 €	50%	29.000,00 € (***)	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2022/SE08/OG1PS4/034	COOPERATIVA OLIVARERA SAN SEBASTIANI.	F41015934	Proyecto de mejora en proceso productivo de almazara	82,35	326.744,50 €	50%	150.000,00 € (***)	Proyecto no ayuda de estado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



15/11/2024

PÁG. 11/42

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



2022/SE08/OG1PS4/054	MADERAS MARTÍNEZ 3 ASERRADERO S.L	B42832568	Línea fabricación pellets y aserrado	79,40	245.604,47 €	40%	98.241,79 €	Art. 41 del Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de Junio
2022/SE08/OG1PS4/041	EDUARDO RAMÍREZ TRANCOSO	****0300*	Vivienda turística alojamiento rural	72,50	321.422,20 €	40%	128.568,88 €	Reglamento (UE) n.º1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2022/SE08/OG1PS4/006	MARCOS FERNÁNDEZ ZAMBRANO	****5651*	Instalación radiología digital centro veterinario "MI Granja"	67,50	19.900,00 €	75%	14.925,00 €	Reglamento (UE) n.º1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2022/SE08/OG1PS4/031	LIDIA MARTÍNEZ ANDRÉS	****2506*	Estudio de fotografía NEKOLII	63,50	8.126,47 €	75%	6.094,85 €	Reglamento (UE) n.º1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2022/SE08/OG1PS4/061	LAS LOBERUELAS S.L	B78995735	Ampliación y mejora granja de perdices	59,50	218.722,24 €	50%	109.361,12 €	Proyecto no ayuda de estado
2022/SE08/OG1PS4/012	ANTONIO GALLEGO RIVERO	****4481*	Adquisición tractor con pala con cazo de áridos, grada y cazo de piedras	56,50	52.604,55 €	50%	26.302,28 €	Reglamento (UE) n.º1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2022/SE08/OG1PS4/014	JUAN MARIA NÚÑEZ VERA	****7845*	Modernización taller Núñez Vera	56,45	17.554,00 €	75%	13.165,50 €	Reglamento (UE) n.º1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2022/SE08/OG1PS4/044	RAÚL CARRASCO PLATERO	****2134*	Herrador equino	51,50	19.834,00 €	75%	14.875,50 €	Reglamento (UE) n.º1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2022/SE08/OG1PS4/045	JOSE FELIX MORENO DOMINGUEZ	****8747*	Modernización M&A Talleres	51,00	9.840,00 €	75%	7.380,00 €	Reglamento (UE) n.º1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

15/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49

PÁG. 12/42



2022/SE08/OG1PS4/027	PABLO MARTINEZ ANDRES	****2328*	Modernización Taller Mecánico	51,00	10.895,06 €	75%	8.171,30 €	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2022/SE08/OG1PS4/029	MANUEL CASTRO TAMAYO	****0266*	Ampliación explotación avícola	47,00	351.539,91 €	50%	150.000,00 € (**)	Proyecto no ayuda de estado
2022/SE08/OG1PS4/004	CREATE SPAIN GROUP, S.L.	B90029935	Adquisición excavadora de cadena Volvo	41,95	83.000,00 €	40%	33.200,00 €	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

(*) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

(**) Limitación por importe máximo de la línea de ayuda, según se establece en el Anexo I de la convocatoria de ayuda 2022 del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Morena Sevillana por importe máximo de 150.000,00 €.

(***) Importe de ayuda solicitado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	15/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49	PÁG. 13/42



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/036

Nombre/Razón Social: CORSEVILLA, S.COOP.AND

NIF/DNI/NIE: F41149048

Proyecto: MEJORA DE LA DISTRIBUCIÓN DE SUMINISTROS AGRARIOS ECOLÓGICOS EN ALANÍS Y ZONAS LIMÍTROFES

Baremación: 93,00 puntos

Presupuesto detallado:

0000049932 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

150.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL	Acondicionamiento del terreno	1.056,18 €	872,88 €	872,88 €	50%	436,44 €	SI
	Cimentaciones	41.039,84 €	33.917,22 €	33.917,22 €	50%	16.958,61 €	SI
	Saneamiento	11.976,01 €	9.897,53 €	9.897,53 €	50%	4.948,77 €	SI
	Estructura	58.902,35 €	48.679,63 €	48.679,63 €	50%	24.339,82 €	SI
	Cubierta	15.349,88 €	12.685,85 €	12.685,85 €	50%	6.342,93 €	SI
	Cerramientos	5.579,76 €	4.611,37 €	4.611,37 €	50%	2.305,69 €	SI
	Albañilería	209,95 €	173,51 €	173,51 €	50%	86,76 €	SI
	Electricidad	18.372,76 €	15.184,10 €	15.184,10 €	50%	7.592,05 €	SI
	Fontanería	2.246,49 €	1.856,60 €	1.856,60 €	50%	928,30 €	SI
	Protección contra incendios	970,89 €	802,39 €	802,39 €	50%	401,20 €	SI
	Telecomunicaciones	126,87 €	104,85 €	104,85 €	50%	52,43 €	SI
	Revestimientos	8.186,16 €	6.765,42 €	6.765,42 €	50%	3.382,71 €	SI
	Carpintería y cerrajería	20.071,73 €	16.588,21 €	16.588,21 €	50%	8.294,11 €	SI
	Pintura	1.323,43 €	1.093,74 €	1.093,74 €	50%	546,87 €	SI
	Urbanización	2.179,34 €	1.801,11 €	1.801,11 €	50%	900,56 €	SI
	Gestión de residuos	528,96 €	437,16 €	437,16 €	50%	218,58 €	SI
	Control de calidad	605,00 €	500,00 €	500,00 €	50%	250,00 €	SI
	Seguridad y salud	1.210,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	50%	500,00 €	SI
	13% Gastos generales	24.691,62 €	20.406,30 €	20.406,30 €	50%	10.203,15 €	SI
6% Beneficio industrial	11.396,13 €	9.418,29 €	9.418,29 €	50%	4.709,15 €	SI	
OTROS	Camión	134.310,00 €	111.000,00 €	111.000,00 €	50%	55.500,00 €	SI
	Carrozado de camión	24.665,85 €	20.385,00 €	20.385,00 €	50%	10.192,50 €	SI
	Carretilla acoplada	62.073,00 €	51.300,00 €	51.300,00 €	50%	25.650,00 €	SI
	Estudio geotécnico	665,50 €	550,00 €	550,00 €	50%	275,00 €	SI
	Honorarios técnicos	16.144,52 €	13.342,58 €	13.342,58 €	50%	6.671,29 €	SI
TOTAL		463.882,23 €	383.373,74 €	383.373,74 €	50%	150.000,00 € (*)	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

15/11/2024

VERIFICACIÓN Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49

PÁG. 14/42





Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 2. Creación de empleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Mantenimiento de empleo (Criterio 3)
- Impulso a la producción ecológica (Criterio 6)
- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.1 y 9.2)
- Protección del medio ambiente (Criterio 10.1 y 10.2)

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	15/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49	PÁG. 15/42





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/030

Nombre/Razón Social: HEREDEROS DE MANUEL ORTIZ MATEO, C.B.

NIF/DNI/NIE: E90300369

Proyecto: REMODELACIÓN DE OBRADOR-TIENDA PARA MEJORA DE COMPETITIVIDAD DE LA CENTENARIA CONFITERÍA ORTÍZ

Baremación: 92,50 puntos

Presupuesto detallado:

0002425864 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

150.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL	Demoliciones	35.290,50 €	29.165,70 €	29.165,70 €	50%	14.582,85 €	SI
	Acondicionamiento del terreno	2.785,12 €	2.301,75 €	2.301,75 €	50%	1.150,88 €	SI
	Cimentaciones	11.628,46 €	9.610,30 €	9.610,30 €	50%	4.805,15 €	SI
	Estructura	39.243,45 €	32.432,60 €	32.432,60 €	50%	16.216,30 €	SI
	Albañilería	27.910,38 €	23.066,43 €	23.066,43 €	50%	11.533,22 €	SI
	Revestimientos	70.138,06 €	57.965,34 €	57.965,34 €	50%	28.982,67 €	SI
	Cubiertas	17.709,46 €	14.635,92 €	14.635,92 €	50%	7.317,96 €	SI
	Aislamientos e impermeabilizaciones	2.102,98 €	1.738,00 €	1.738,00 €	50%	869,00 €	SI
	Instalaciones	109.124,36 €	90.185,42 €	90.185,42 €	50%	45.092,71 €	SI
	Carpintería y elementos de seguridad	29.861,84 €	24.679,21 €	24.679,21 €	50%	12.339,61 €	SI
	Equipamiento	847,01 €	700,01 €	700,01 €	50%	350,01 €	SI
	Gestión de residuos	968,00 €	800,00 €	800,00 €	50%	400,00 €	SI
	Control de calidad	786,50 €	650,00 €	650,00 €	50%	325,00 €	SI
	Seguridad y salud	1.512,50 €	1.250,00 €	1.250,00 €	50%	625,00 €	SI
Otros	544,50 €	450,00 €	450,00 €	50%	225,00 €	SI	
MAQUINARIA	Horno solera pastelería 16 bandejas	32.186,00 €	26.600,00 €	26.600,00 €	50%	13.300,00 €	SI
	Horno solera pastelería 4 bandejas	15.578,75 €	12.875,00 €	12.875,00 €	50%	6.437,50 €	SI
	Armario fermentación directa 20 bandejas	3.611,85 €	2.985,00 €	2.985,00 €	50%	1.492,50 €	SI
	Batidora industrial BM-60	9.740,50 €	8.050,00 €	8.050,00 €	50%	4.025,00 €	SI
TOTAL		411.570,22 €	340.140,68 €	340.140,68 €	50%	150.000,00 € (*)	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

15/11/2024

VERIFICACIÓN Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49

PÁG. 16/42





Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 2. Creación de empleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Autoempleo (Criterio 1)
- Mantenimiento de empleo (Criterio 3)
- Impulso a productos ecológicos (Criterio 6)
- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.1 y 9.2)
- Protección del medio ambiente (Criterio 10.1 y 10.2)
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Criterio 11.2)
- Impulso a la juventud rural (Criterio 12.3)

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	15/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49	PÁG. 17/42





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/043

Nombre/Razón Social: SB36 LA SIERRA, S.L

NIF/DNI/NIE: B72984669

Proyecto: CENTRO DE ASTROTURISMO SAN BENITO

Baremación: 88,50 puntos

Presupuesto detallado:

0004382360 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

77.987,79 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL	Demoliciones y trabajos previos	939,89 €	776,77 €	776,77 €	40%	310,71 €	SI
	Acondicionamiento de terrenos	746,61 €	617,03 €	617,03 €	40%	246,81 €	SI
	Cimentaciones	1.320,10 €	1.090,99 €	1.090,99 €	40%	436,40 €	SI
	Saneamiento	17.577,02 €	14.526,46 €	14.526,46 €	40%	5.810,58 €	SI
	Estructuras	3.340,87 €	2.761,05 €	2.761,05 €	40%	1.104,42 €	SI
	Albañilería	14.246,60 €	11.774,05 €	11.774,05 €	40%	4.709,62 €	SI
	Cubiertas	4.552,41 €	3.762,32 €	3.762,32 €	40%	1.504,93 €	SI
	Instalaciones	41.171,44 €	34.025,98 €	34.025,98 €	40%	13.610,39 €	SI
	Aislamientos	1.950,19 €	1.611,73 €	1.611,73 €	40%	644,69 €	SI
	Revestimientos	21.722,26 €	17.952,28 €	17.952,28 €	40%	7.180,91 €	SI
	Carpintería y elementos de seguridad y protección	2.990,06 €	2.471,12 €	2.471,12 €	40%	988,45 €	SI
	Vidriería y elaborados sintéticos	402,08 €	332,30 €	332,30 €	40%	132,92 €	SI
	Pinturas	2.079,80 €	1.718,84 €	1.718,84 €	40%	687,54 €	SI
	Equipamiento	50.440,33 €	41.686,22 €	41.686,22 €	40%	16.674,49 €	SI
	Urbanizaciones	43.832,64 €	36.225,32 €	36.225,32 €	40%	14.490,13 €	SI
	Gestión de residuos	3.018,50 €	2.494,63 €	2.494,63 €	40%	997,85 €	SI
Seguridad y salud	3.252,00 €	2.687,60 €	2.687,60 €	40%	1.075,04 €	SI	
OTRAS	Telescopio Celestron StarSense DX130	519,95 €	429,71 €	429,71 €	40%	171,88 €	SI
	Telescopio Bresser 130/650 EQ3	314,95 €	260,29 €	260,29 €	40%	104,12 €	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

15/11/2024

VERIFICACIÓN Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49

PÁG. 18/42





	Prismáticos 10x50	69,90 €	57,77 €	57,77 €	40%	23,11 €	SI
	Instalación fotovoltaica	18.073,79 €	14.937,02 €	14.937,02 €	40%	5.974,81 €	SI
	Página web	3.351,70 €	2.770,00 €	2.770,00 €	40%	1.108,00 €	SI
	TOTAL	235.913,07 €	194.969,48 €	194.969,48 €	40%	77.987,79 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 3 y 4 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Lucha contra el cambio climático (Criterio 3.2)
- Protección del medio ambiente (Criterio 4.2)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	15/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49	PÁG. 19/42	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/071

Nombre/Razón Social: ANTONIO BENITO GONZÁLEZ MOYA

NIF/DNI/NIE: ****4922*

Proyecto: CREACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS VETERINARIOS

Baremación: 84,00 puntos

Presupuesto detallado:

0002194031 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

29.000,00 euros

PARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)	
MAQUINARIA	Ecógrafo	10.890,58 €	9.000,48 €	9.000,48 €	50%	4.500,24 €	SI
	Máquina de anestesia y Concentrador de oxígeno	5.064,58 €	4.185,60 €	4.185,60 €	50%	2.092,80 €	SI
	Ventilador	2.238,50 €	1.850,00 €	1.850,00 €	50%	925,00 €	SI
	Bomba de infusión	786,50 €	650,00 €	650,00 €	50%	325,00 €	SI
	Centrífuga	551,76 €	456,00 €	456,00 €	50%	228,00 €	SI
	Limpiador dental	435,60 €	360,00 €	360,00 €	50%	180,00 €	SI
	Lámpara cirugía	2.920,83 €	2.413,91 €	2.413,91 €	50%	1.206,96 €	SI
	Microscopio	465,85 €	385,00 €	385,00 €	50%	192,50 €	SI
	Monitor multiparamétrico	2.238,50 €	1.850,00 €	1.850,00 €	50%	925,00 €	SI
	Otoscopio/ Oftalmoscopio	212,96 €	176,00 €	176,00 €	50%	88,00 €	SI
	Tonometro	2.834,92 €	2.342,91 €	2.342,91 €	50%	1.171,46 €	SI
	Autoclave vertical	1.240,00 €	1.024,79 €	1.024,79 €	50%	512,40 €	SI
	Electrobisturí	1.461,99 €	1.208,26 €	1.208,26 €	50%	604,13 €	SI
	Programa de gestión	1.219,68 €	1.008,00 €	1.008,00 €	50%	504,00 €	SI
	Equipo RX	29.651,59 €	24.505,45 €	24.505,45 €	50%	12.252,73 €	SI
	Lector microchips	181,50 €	150,00 €	150,00 €	50%	75,00 €	SI
	Digestor artificial	1.186,48 €	980,56 €	980,56 €	50%	490,28 €	SI
Equipo bioquímica	7.139,00 €	5.900,00 €	5.900,00 €	50%	2.950,00 €	SI	
Estereomicroscopio	668,00 €	552,07 €	552,07 €	50%	276,04 €	SI	
Frigorífico	279,00 €	230,58 €	230,58 €	50%	115,29 €	SI	
TOTAL	71.667,83 €	59.229,61 €	59.229,61 €	50%	29.000,00 € (***)		

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 1. Creación de autoempleo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

15/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49

PÁG. 20/42





- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.1 y 9.2)
- Protección del medio ambiente (Criterio 10.1 y 10.2)

(* En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

e) otros (se especificará el motivo): Importe de ayuda solicitado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	15/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49	PÁG. 21/42





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/034

Nombre/Razón Social: COOPERATIVA OLIVARERA SAN SEBASTIAN

NIF/DNI/NIE: F41015934

Proyecto: PROYECTO DE MEJORA EN PROCESO PRODUCTIVO DE ALMAZARA

Baremación: 82,35 puntos

Presupuesto detallado:

0000049066 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

150.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
LÍNEAS DE PRODUCCIÓN	Línea de limpieza de aceituna	118.413,02 €	97.862,00 €	97.862,00 €	50%	48.931,00 €	SI
	Línea de envasado	94.380,00 €	78.000,00 €	78.000,00 €	50%	39.000,00 €	SI
	Automatización	31.317,83 €	25.882,50 €	25.882,50 €	50%	12.941,25 €	SI
	Depósito acero	151.250,00 €	125.000,00 €	125.000,00 €	50%	62.500,00 €	SI
TOTAL		395.360,85 €	326.744,50 €	326.744,50 €	50%	150.000,00 € (*)	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 2. Creación de empleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Mantenimiento de empleo (Criterio 3)
- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.1 y 9.2)
- Protección del medio ambiente (Criterio 10.1 y 10.2)

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	15/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49	PÁG. 22/42





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/054

Nombre/Razón Social: MADERAS MARTÍNEZ 3 ASERRADERO, S.L

NIF/DNI/NIE: B42832568

Proyecto: LÍNEA DE FABRICACIÓN PELLETS Y ASERRADO

Baremación: 79,40 puntos

Presupuesto detallado:

0004382385 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

98.241,79 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA	Línea de fabricación de pellets	180.156,90 €	148.890,00 €	148.890,00 €	40%	59.556,00 €	SI
	Línea de aserrado	75.031,50 €	62.009,50 €	62.009,50 €	40%	24.803,80 €	SI
	Instalación eléctrica	41.993,01 €	34.704,97 €	34.704,97 €	40%	13.881,99 €	SI
TOTAL		297.181,41 €	245.604,47 €	245.604,47 €	40%	98.241,79 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 2. Creación de empleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Mantenimiento de empleo (Criterio 3)
- Mejora de empleo (Criterio 5)
- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.1 y 9.2)
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Criterio 11.2)
- Impulso a la juventud rural (Criterio 12.3)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

15/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49

PÁG. 23/42





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/041

Nombre/Razón Social: EDUARDO RAMÍREZ TRANCOSO

NIF/DNI/NIE: ****0300*

Proyecto: VIVIENDA TURÍSTICA ALOJAMIENTO RURAL

Baremación: 72,50 puntos

Presupuesto detallado:

0001098888 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

128.568,88 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL	Demoliciones y trabajos previos	29.697,72 €	24.543,57 €	24.543,57 €	40%	9.817,43 €	SI
	Acondicionamiento de terrenos	1.475,61 €	19,51 € ^{1.2}	1.219,51 €	40%	487,80 €	SI
	Cimentaciones	11.358,28 €	9.387,01 €	9.387,01 €	40%	3.754,80 €	SI
	Saneamiento	8.743,36 €	7.225,92 €	7.225,92 €	40%	2.890,37 €	SI
	Estructuras	42.341,45 €	34.992,93 €	34.992,93 €	40%	13.997,17 €	SI
	Albañilería	48.559,50 €	40.131,82 €	40.131,82 €	40%	16.052,73 €	SI
	Cubiertas	11.427,59 €	9.444,29 €	9.444,29 €	40%	3.777,72 €	SI
	Instalaciones	56.812,21 €	46.952,24 €	46.952,24 €	40%	18.780,90 €	SI
	Aislamientos	6.012,78 €	4.969,24 €	4.969,24 €	40%	1.987,70 €	SI
	Revestimientos	82.816,64 €	68.443,50 €	68.443,50 €	40%	27.377,40 €	SI
	Carpintería y elementos de seguridad y protección	29.868,04 €	24.684,33 €	24.684,33 €	40%	9.873,73 €	SI
	Pinturas	10.935,16 €	9.037,32 €	9.037,32 €	40%	3.614,93 €	SI
	Varios	21.222,00 €	17.538,84 €	17.538,84 €	40%	7.015,54 €	SI
	Seguridad y salud	3.524,29 €	2.912,64 €	2.912,64 €	40%	1.165,06 €	SI
	Gestión de residuos	6.696,15 €	5.534,01 €	5.534,01 €	40%	2.213,60 €	SI
Control de calidad	2.701,95 €	2.233,02 €	2.233,02 €	40%	893,21 €	SI	
HONORARIOS		14.728,12 €	12.172,00 €	12.172,00 €	40%	4.868,80 €	SI
TOTAL		388.920,85 €	321.422,20 €	321.422,20 €	40%	128.568,88 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 2. Creación de empleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.1 y 9.2)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

15/11/2024


VERIFICACIÓN Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49

PÁG. 24/42





- Protección del medio ambiente (Criterio 10.2)
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Criterio 11.2)
- Impulso a la juventud rural (Criterio 12.2)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	15/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49	PÁG. 25/42	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/006

Nombre/Razón Social: MARCOS FERNÁNDEZ ZAMBRANO

NIF/DNI/NIE: ****5651*

Proyecto: INSTALACIÓN RADIOLOGÍA DIGITAL CENTRO VETERINARIO "MI GRANJA"

Baremación: 67,50 puntos

Presupuesto detallado:

0001058567 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

14.925,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA	Conjunto equipo RX. Futura 30	24.079,00 €	19.900,00 €	19.900,00 €	75%	14.925,00 €	SI
TOTAL		24.079,00 €	19.900,00 €	19.900,00 €	75%	14.925,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 2. Creación de empleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.1 y 9.2)
- Protección del medio ambiente (Criterio 10.1 y 10.2)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

15/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49

PÁG. 26/42





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/031

Nombre/Razón Social: LIDIA MARTÍNEZ ANDRÉS

NIF/DNI/NIE: ****2506*

Proyecto: ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA NEKOLII

Baremación: 63,50 puntos

Presupuesto detallado:

0001290388 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

6.094,85 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
EQUIPOS	Material fotográfico	8.283,03 €	6.845,48 €	6.845,48 €	75%	5.134,11 €	SI
	Ordenador y periféricos	1.550,00 €	1.280,99 €	1.280,99 €	75%	960,74 €	SI
TOTAL		9.833,03 €	8.126,47 €	8.126,47 €	75%	6.094,85 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 1. Creación de autoempleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Creación primer establecimiento (Criterio 7)
- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.2)
- Protección del medio ambiente (Criterio 10.2)
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Criterio 11.2)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

15/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49

PÁG. 27/42





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/061

Nombre/Razón Social: LAS LOBERUELAS, S.L

NIF/DNI/NIE: B78995735

Proyecto: AMPLIACIÓN Y MEJORA GRANJA DE PERDICES

Baremación: 59,50 puntos

Presupuesto detallado:

0000019450 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

109.361,12 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL	ACCESOS MOVIMIENTO DE TIERRA	8.862,65 €	7.324,50 €	7.324,50 €	50%	3.662,25 €	SI
	NAVE LIGERA PERDICES E INSTALACIONES						
	Nave avícola estructura ligera	65.582,00 €	54.200,00 €	54.200,00 €	50%	27.100,00 €	SI
	Movimiento de tierra cimentación y plataforma. Nave avícola	9.702,88 €	8.018,91 €	8.018,91 €	50%	4.009,46 €	SI
	Cimentaciones y solera nave avícola 10x15,50	20.076,37 €	16.592,04 €	16.592,04 €	50%	8.296,02 €	SI
	CERRAMIENTOS INTERIORES	80.187,39 €	66.270,57 €	66.270,57 €	50%	33.135,29 €	SI
	PORTERÍA CERRAMIENTO	7.444,53 €	6.152,50 €	6.152,50 €	50%	3.076,25 €	SI
	INSTALACIONES ENERGÍA Y OTRAS						
	Instalación de climatización primera edad	3.538,31 €	2.924,22 €	2.924,22 €	50%	1.462,11 €	SI
	Instalación eléctrica solar interior alumbrado y fuerza	2.994,75 €	2.475,00 €	2.475,00 €	50%	1.237,50 €	SI
	Saneamiento y fontanería interior	1.323,07 €	1.093,45 €	1.093,45 €	50%	546,73 €	SI
	Instalaciones alimentación y abrevamiento	18.861,48 €	15.588,00 €	15.588,00 €	50%	7.794,00 €	SI
	INSTALACIONES DE FONTANERÍA	2.586,92 €	2.137,95 €	2.137,95 €	50%	1.068,98 €	SI
	BIENES DE EQUIPO	30.038,37 €	24.825,10 €	24.825,10 €	50%	12.412,55 €	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

15/11/2024

VERIFICACIÓN Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49

PÁG. 28/42





	SEGURIDAD Y SALUD	629,20 €	520,00 €	520,00 €	50%	260,00 €	SI
	CONTROL DE CALIDAD	363,00 €	300,00 €	300,00 €	50%	150,00 €	SI
	PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS RCDs	363,00 €	300,00 €	300,00 €	50%	150,00 €	SI
HONORARIOS	----	12.100,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	50%	5.000,00 €	
TOTAL		264.653,91 €	218.722,24 €	218.722,24 €	50%	109.361,12 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 2. Creación de empleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.1)
- Protección del medio ambiente (Criterio 10.1)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	15/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49	PÁG. 29/42





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/012

Nombre/Razón Social: ANTONIO GALLEGO RIVERO

NIF/DNI/NIE: ****4481*

Proyecto: ADQUISICIÓN TRACTOR CON PALA CON CAZO DE ÁRIDOS, GRADA Y CAZO DE PIEDRAS

Baremación: 56,50 puntos

Presupuesto detallado:

0000763393 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

26.302,28 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA	1 Tractor con pala cargadora 100 CV	55.000,01 €	45.454,55 €	45.454,55 €	50%	22.727,28 €	SI
	1 Gradas agrícolas 18 discos	7.320,50 €	6.050,00 €	6.050,00 €	50%	3.025,00 €	SI
	1 Cazo de piedras de 2 metros	1.331,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €	50%	550,00 €	SI
TOTAL		63.651,51 €	52.604,55 €	52.604,55 €	50%	26.302,28 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 2. Creación de empleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.2)
- Protección del medio ambiente (Criterio 10.2)
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Criterio 11.2)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

15/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49

PÁG. 30/42





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/014

Nombre/Razón Social: JUAN MARÍA NÚÑEZ VERA

NIF/DNI/NIE: ****7845*

Proyecto: MODERNIZACIÓN TALLER NÚÑEZ VERA

Baremación: 56,45 puntos

Presupuesto detallado:

0002027971 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

13.165,50 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA	Equipo de diagnosis	4.749,25 €	3.925,00 €	3.925,00 €	75%	2.943,75 €	SI
	Analizador gases gasolina	2.703,14 €	2.234,00 €	2.234,00 €	75%	1.675,50 €	SI
	Estación de gas R-134-A	2.968,13 €	2.453,00 €	2.453,00 €	75%	1.839,75 €	SI
	Estación de gas 1234YF	2.783,00 €	2.300,00 €	2.300,00 €	75%	1.725,00 €	SI
	Elevador tijera empotrado 3TNS	4.420,13 €	3.653,00 €	3.653,00 €	75%	2.739,75 €	SI
	Elevador 2 columnas 4TNS	3.616,69 €	2.989,00 €	2.989,00 €	75%	2.241,75 €	SI
TOTAL		21.240,34 €	17.554,00 €	17.554,00 €	75%	13.165,50 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 2. Creación de empleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Mantenimiento de empleo (Criterio 3)
- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.2)
- Protección del medio ambiente (Criterio 10.2)
- Impulso a la juventud rural (Criterio 12.2)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

15/11/2024

VERIFICACIÓN Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49

PÁG. 31/42





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/044

Nombre/Razón Social: RAÚL CARRASCO PLATERO

NIF/DNI/NIE: ****2134*

Proyecto: HERRADOR EQUINO

Baremación: 51,50 puntos

Presupuesto detallado:

0002851484 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

14.875,50 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA	Trepie ajustable	199,65 €	165,00 €	165,00 €	75%	123,75 €	SI
	Mesa yunque	514,25 €	425,00 €	425,00 €	75%	318,75 €	SI
	Pulidora de banda	1.433,85 €	1.185,00 €	1.185,00 €	75%	888,75 €	SI
	Máquina afiladora	555,39 €	459,00 €	459,00 €	75%	344,25 €	SI
	Yunque base	1.141,03 €	943,00 €	943,00 €	75%	707,25 €	SI
	Mandil	242,00 €	200,00 €	200,00 €	75%	150,00 €	SI
	Tenaza corte	350,90 €	290,00 €	290,00 €	75%	217,50 €	SI
	Tenza desherrar	117,37 €	97,00 €	97,00 €	75%	72,75 €	SI
	Tenaza desherrar Talonera	118,58 €	98,00 €	98,00 €	75%	73,50 €	SI
	Tenaza remachar	114,95 €	95,00 €	95,00 €	75%	71,25 €	SI
	Tenaza saca-clavos	228,69 €	189,00 €	189,00 €	75%	141,75 €	SI
	Tenaza disimétrica	139,15 €	115,00 €	115,00 €	75%	86,25 €	SI
	Tenaza forja	108,90 €	90,00 €	90,00 €	75%	67,50 €	SI
	Tenaza posa-herraduras	42,35 €	35,00 €	35,00 €	75%	26,25 €	SI
	Martillo forja	93,17 €	77,00 €	77,00 €	75%	57,75 €	SI
	Martillo clavar	85,91 €	71,00 €	71,00 €	75%	53,25 €	SI
OBRA CIVIL	Demoliciones y trabajos previos	2.662,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €	75%	1.650,00 €	SI
	Cimentación	5.203,00 €	4.300,00 €	4.300,00 €	75%	3.225,00 €	SI
	Revestimientos y albañilería	5.203,00 €	4.300,00 €	4.300,00 €	75%	3.225,00 €	SI
	Carpinterías	5.445,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	75%	3.375,00 €	SI
TOTAL		23.999,14 €	19.834,00 €	19.834,00 €	75%	14.875,50 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 1. Creación de autoempleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

15/11/2024

VERIFICACIÓN Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49

PÁG. 32/42





Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.2)
- Protección del medio ambiente (Criterio 10.2)
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Criterio 11.2)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	15/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49	PÁG. 33/42





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/045

Nombre/Razón Social: JOSE FÉLIX MORENO DOMÍNGUEZ

NIF/DNI/NIE: ****8747*

Proyecto: MODERNIZACIÓN M&A TALLERES

Baremación: 51,00 puntos

Presupuesto detallado:

0003913394 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

7.380,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA	Alineadora de dirección Laser 3D	9.438,00 €	7.800,00 €	7.800,00 €	75%	5.850,00 €	SI
	Prensa Hidro-Neumática 30 TN	1.016,40 €	840,00 €	840,00 €	75%	630,00 €	SI
	Gato 2 pistones 15-30 TN	1.452,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	75%	900,00 €	SI
TOTAL		11.906,40 €	9.840,00 €	9.840,00 €	75%	7.380,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 2. Creación de empleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.2)
- Protección del medio ambiente (Criterio 10.2)
- Impulso a la juventud rural (Criterio 12.2)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

15/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49

PÁG. 34/42





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/027

Nombre/Razón Social: PABLO MARTÍNEZ ANDRÉS

NIF/DNI/NIE: ****2328*

Proyecto: MODERNIZACIÓN TALLER MECÁNICO

Baremación: 51,00 puntos

Presupuesto detallado:

0002770333 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

8.171,30 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Material taller	----	13.183,02	10.895,06	10.895,06	75,00 %	8.171,30	SI
TOTAL		13.183,02	10.895,06	10.895,06	75,00 %	8.171,30	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 2. Creación de empleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.1 y 9.2)
- Protección del medio ambiente (Criterio 10.2)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	15/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49	PÁG. 35/42





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/029

Nombre/Razón Social: MANUEL CASTRO TAMAYO

NIF/DNI/NIE: ****0266*

Proyecto: AMPLIACIÓN EXPLOTACIÓN AVÍCOLA

Baremación: 47,00 puntos

Presupuesto detallado:

0000284611 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

150.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL	Movimiento de tierra	3.813,68	3.151,80	3.151,80	50,00 %	1.575,90	SI
	Cimentación	63.005,40	52.070,58	52.070,58	50,00 %	26.035,29	SI
	Estructura	43.163,30	35.672,15	35.672,15	50,00 %	17.836,08	SI
	Albañilería	12.566,00	10.385,12	10.385,12	50,00 %	5.192,56	SI
	Cubierta	28.851,77	23.844,44	23.844,44	50,00 %	11.922,22	SI
	Cerramientos verticales	17.678,26	14.610,13	14.610,13	50,00 %	7.305,07	SI
	Carpintería metálica	2.617,38	2.163,12	2.163,12	50,00 %	1.081,56	SI
	Falso techo	21.275,32	17.582,91	17.582,91	50,00 %	8.791,46	SI
	13% Gastos generales	25.086,24	20.732,43	20.732,43	50,00 %	10.366,22	SI
	6% Beneficio industrial	11.578,27	9.568,82	9.568,82	50,00 %	4.784,41	SI
EQUIPAMIEN- TOS	Sistema Alimentación Pienso	7.552,47	6.241,71	6.241,71	50,00 %	3.120,86	SI
	Sistema portón	3.670,73	3.033,66	3.033,66	50,00 %	1.516,83	SI
	Sistemas motor entradas de aire zona1-zona2	4.897,66	4.047,65	4.047,65	50,00 %	2.023,83	SI
	Sistema entrada aire	15.482,23	12.795,23	12.795,23	50,00 %	6.397,62	SI
	Sistema control clima	12.760,82	10.546,13	10.546,13	50,00 %	5.273,07	SI
	Sistema refrigeración	12.809,58	10.586,43	10.586,43	50,00 %	5.293,22	SI
	Sistema calefacción combustión directa	12.644,23	10.449,78	10.449,78	50,00 %	5.224,89	SI
	8 Ventiladores	15.472,88	12.787,50	12.787,50	50,00 %	6.393,75	SI
	Medicamentos	2.764,69	2.284,87	2.284,87	50,00 %	1.142,44	SI
	Fontanería instalaciones interiores	2.579,20	2.131,57	2.131,57	50,00 %	1.065,79	SI
	Iluminación	6.502,87	5.374,27	5.374,27	50,00 %	2.687,14	SI
	Electricidad	41.037,15	33.915,00	33.915,00	50,00 %	16.957,50	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

15/11/2024

VERIFICACIÓN Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49

PÁG. 36/42





	Sistemas de comederos	25.687,36	21.229,22	21.229,22	50,00 %	10.614,61	SI
	Sistemas de bebederos	31.865,82	26.335,39	26.335,39	50,00 %	13.167,70	SI
TOTAL		425.363,29	351.539,91	351.539,91	50,00 %	150.000,00 (*)	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 2. Creación de empleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Protección del medio ambiente (Criterio 10.1)

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	15/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49	PÁG. 37/42	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/004

Nombre/Razón Social: CREATE SPAIN GROUP, S.L

NIF/DNI/NIE: B90029935

Proyecto: ADQUISICIÓN EXCAVADORA DE CADENA VOLVO

Baremación: 41,95 puntos

Presupuesto detallado:

0001504296 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

33.200,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA	Excavadora de cadenas Volvo	100.430,00 €	83.000,00 €	83.000,00 €	40%	33.200,00 €	NO
TOTAL		100.430,00 €	83.000,00 €	83.000,00 €	40%	33.200,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 2. Creación de empleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Mantenimiento de empleo (Criterio 3)
- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.2)
- Protección del medio ambiente (Criterio 10.2)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

15/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49

PÁG. 38/42





ANEXO II

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA MORENA SEVILLANA
ZONA RURAL LEADER: SIERRA MORENA SEVILLANA
LÍNEA DE AYUDA: 3. Creación y mejora de la competitividad. (OG1Ps4)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.			
ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA DESISTIMIENTO
2022/SE08/OG1PS4/003	CONSPROMOTORA SOCIEDAD LIMITADA	B91556902	12/01/23
2022/SE08/OG1PS4/007	ROMÁN MESA GONZÁLEZ	****7263*	19/01/23
2022/SE08/OG1PS4/033	HERMENEGILDO BRAVO ASENJO	****2369*	21/02/23
2022/SE08/OG1PS4/051	MARIA DEL PILAR FERNÁNDEZ CORONADO	****7362*	13/03/23
2022/SE08/OG1PS4/062	CARMEN MARIA MARTINEZ VICENTE	****7635*	16/02/23
2022/SE08/OG1PS4/064	AMBI MULTIGESTIONES, S.L	B90321308	20/03/23
2022/SE08/OG1PS4/067	MATADERO Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS FCO. ALONSO,S.L	B41874140	30/01/24
2022/SE08/OG1PS4/055	MIGUEL LLAMAS CASTELLANO	****4280*	05/07/23
2022/SE08/OG1PS4/025	MARIA DEL PILAR CORREA SÁNCHEZ	****4462*	05/11/23
2022/SE08/OG1PS4/011	CAZALLA MOTOR, S.L	B91745505	20/11/23
2022/SE08/OG1PS4/023	JOSE MARIA RIVERO DEL CASTILLO	****1676*	12/06/23
2022/SE08/OG1PS4/063	CARMEN MARIA MARTÍNEZ VICENTE	****7635*	24/10/23

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO
Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49

15/11/2024
PÁG. 39/42



ANEXO III

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA MORENA SEVILLANA
ZONA RURAL LEADER: SIERRA MORENA SEVILLANA
LÍNEA DE AYUDA: 3. Creación y mejora de la competitividad. (OG1PS4)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022.

CONVOCATORIA 2022

ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	DOCUMENTACIÓN NO SUBSANADA
2022/SE08/OG1PS4/005	JAIMÉ BOZA GALVEZ	****3823*	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/009	DAYVANNE LEE CARBONEL	****0875*	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/010	EMILIO AVILA CASTELLANO	****1377*	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/028	ANTONIO MARIN MARQUEZ	****1065*	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/032	CERCADOS LA BARRERA, S.L	B41417023	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/039	ACUARIDAS, S.L	B01689751	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/040	CONSULTING GROUP SIERRA MORENA, S.L	B90422221	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/046	RAFAEL DE VICENTE PEREZ	****2020*	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/047	JAIMÉ HIDALGO RUIZ	****4668*	No presenta documentación requerida en TAU

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

15/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49

PÁG. 40/42



2022/SE08/OG1PS4/048	CERRO DEL HIERRO ACTIVITIES, S.L	B90067000	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/050	DEHESALOS AGUSTINOS, S.L	B72683931	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/053	ANTONIO MARIN VANES	****9636*	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/056	ANTONIO MARIN MARQUEZ	****1065*	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/057	SALVADOR JIMENEZ GUERRA	****1505*	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/060	EL TORO BAILON, S.L	B91781880	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/068	SARAH CAROLINE DENIE	****1768*	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/069	CERRO DE ESCOLASTICA, S.L	B41602640	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/070	GLORIA MARÍA SANCHEZ DIAZ	****2836*	No presenta documentación requerida en TAU

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

15/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49

PÁG. 41/42



ANEXO IV

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR PÉRDIDA DE EFICACIA: NO ACEPTAR LA AYUDA EN EL PLAZO INDICADO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA MORENA SEVILLANA

ZONA RURAL LEADER: SIERRA MORENA SEVILLANA

LÍNEA DE AYUDA: 3. Creación y mejora de la competitividad. (OG1PS4)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022.
CONVOCATORIA 2022

ANEXO IV (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR PÉRDIDA DE EFICACIA: NO ACEPTAR LA AYUDA EN EL PLAZO INDICADO)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	DOCUMENTACIÓN NO APORTADA
2022/SE08/OG1PS4/024	AMBI MULTIGESTIONES S.L	B90321308	ANEXO XXX. ACEPTACIÓN AYUDA
2022/SE08/OG1PS4/035	CORSEVILLA S. COOP. AND.	F41149048	ANEXO XXX. ACEPTACIÓN AYUDA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	15/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KK797TM73THT64LTPAHGPK49	PÁG. 42/42